

MEMORIA

de la labor realizada por 
Comisión Provincial de Monumentos,
de Gerona,
en el Año de la Victoria, 1939

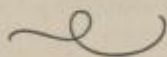
e

GERONA — 1940
DALMAU CARLES, PLA. S. A.

6623
194
(4)

MEMORIA

de la labor realizada por la
Comisión Provincial de Monumentos,
de Gerona,
en el Año de la Victoria, 1939



GERONA — 1940
DALMÁU CARLES, PLA. S. A.

MEMORIA

de la labor realizada por la Comisión Provincial
de Monumentos, de Gerona, en el
Año de la Victoria, 1939

Reconstitución de la Comisión

El viernes día 5 de mayo de 1939, en el Museo de San Pedro de Galligans y bajo la presidencia del Excmo. Señor Gobernador Civil, D. A. de Correa Veglison, se procedió a reconstituir la Comisión de Monumentos de esta ciudad y provincia, la cual había sido disuelta, al producirse el movimiento, en 1936, por quienes detentaron entonces la autoridad, en esta ciudad.

Asistieron a esta reunión, además del Sr. Gobernador, el Señor A. de Quintana Vergés, por la Alcaldía, los miembros de la Comisión Srs. Dr. D. José Morera, D. Ignacio Puig Báyer y D. Joaquín Pla Cargol y el Inspector Delegado del Museo D. A. Blánquez; no pudo asistir el Ilmo. Sr. Obispo, por hallarse ausente.

Todos los reunidos expresaron su pesar por el lamentable despojo de que fué objeto el Museo durante el pe-

riodo revolucionario, que se aprecia en la triste desnudez de sus salas y en la pérdida de muchas de sus joyas, lo menos hasta el presente momento y sin que se pueda colegir su actual paradero.

Los reunidos cambiaron impresiones tendiendo a iniciar los trabajos de reanudación de las actividades de la Comisión, y como resumen de las cuestiones tratadas en esta reunión, fueron tomados los siguientes acuerdos:

Primero: Ver con satisfacción que el Excmo. Sr. Gobernador Civil ofrece gestionar en Burgos, aprovechando su próximo viaje a aquella capital, la más rápida devolución posible, a la catedral de Gerona, del valioso retablo y baldaquino del altar mayor y otras joyas pertenecientes a dicho templo, que se hallan aún en Francia.

Segundo: Interesar de las autoridades gubernativa y eclesiástica, que sea prohibida la práctica de obras en iglesias y edificios civiles y eclesiásticos de valor arqueológico, sin la máxima garantía de que se realizarán bajo escrupuloso plan de respeto a las condiciones artísticas y arqueológicas del conjunto del edificio que se restaure.

Tercero: A propuesta del Sr. Gobernador y visto el reducido número de miembros a que ha quedado reducida esta Comisión, acordóse ampliar la misma, con carácter interino, nombrando vocales adjuntos a los Señores D. José Franquet Alemany, D. Pelayo Negre y Don Ignacio Bosch Reig, y como representante de la Comisión en Figueras al Sr. Reig, profesor de Bellas Artes en aquella ciudad.

Cuarto: Realizar gestiones para la rápida devolución de la documentación de esta Comisión, que fué extraída del lugar en que estaba en el local del Museo y cuyo paradero se ignora y procurar por todos los medios incrementar la vuelta a Gerona de los objetos del Museo, que se saben desperdigados por diversas poblaciones (Darnius, Agullana, Monfullá, Barcelona, etc.) o caóticamente amontonados en diferentes dependencias de esta ciudad.

Procedióse también a la designación de cargos, siendo elegidos: Presidente, el Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Antonio de Correa Veglison; Conservador, Don A. Blánquez y Secretario, D. Joaquín Pla Cargol.

Actuación durante el mes de Junio

El Sr. Pla realizó personalmente diversas gestiones en Madrid en relación con el mosaico romano de Bellloch, visitando a D. Pedro Muguruza, al Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas y al Sr. Director General de Bellas Artes, recibiendo de todos ellos pruebas de interés para que el mosaico pudiera volver al Museo de Gerona, si bien hicieron constar que hay que tener en cuenta el aspecto legal de la cuestión, basado en que el Museo Arqueológico de Barcelona posee una escritura de compra-venta de dicho mosaico a su favor, de fecha 15 de julio de 1936.

* * *

Interesóse de la Excm. Diputación de Gerona la concesión de las cantidades necesarias para que pueda procederse con urgencia a la nueva instalación del Museo de San Pedro de Galligans.

* * *

Informó la Comisión en la demanda hecha a la misma por el Rdo. Sr. Cura Párroco de la ex-colegiata de San Félix, de esta ciudad, en sentido de que parece muy bien a esta Comisión el descegamiento de los arcos laterales que limitan el coro de dicha iglesia, y el muro que lo cierra por la parte oeste. Con la salvedad de reconstruir la puerta de entrada a dicho coro, situada en aquel muro, en otro lugar de la iglesia, con preferencia en el Presbiterio. Y que no parecía bien a la Comisión la demanda de construir otro coro de más reducidas dimen-

siones en el mismo lugar del que se pretende derruir, por lo cual era mejor se procediera sólo al descegamiento de los arcos y al derribo del muro y supresión de la verja del coro.

* * *

A propuesta del Sr. Giralt, acordóse gestionar del Excmo. Sr. Gobernador Militar la cesión de una pequeña parcela junto al ábside de la iglesia de San Pedro, a fin de que se pueda limpiar y urbanizar aquel lugar.

Cuando se realicen las obras del proyectado Paseo Arqueológico, en aquella parcela se iniciará el camino de enlace de dicho Paseo con San Pedro de Galligans.

El Excmo. Sr. Gobernador Militar atendió favorablemente esta demanda de la Comisión.

* * *

El Sr. Pla propuso que, al reorganizarse el Museo, se destinara un espacio de las galerías a contener exclusivamente todo lo referente a Gerona y a sus sitios inmortales, así como los retratos y gráficos relacionados con la historia de la Ciudad.

* * *

Interesóse del Ilmo. Sr. Obispo que cediera provisionalmente la iglesia de S. Pedro para instalar la parte arqueológica del Museo, petición que obtuvo acogida favorable de Su Sria. Ilma.

* * *

Fue designado D. Joaquín Pla Cargol para representante de la Comisión en el seno del Patronato de Archivos, Bibliotecas y Museos, entonces en vías de organización.

Mes de Agosto

La inauguración del Museo de San Pedro

Aunque no del todo terminados los trabajos de reinstalación del Museo de San Pedro de Galligans, la Comisión de Monumentos, el Delegado Sr. Blánquez y las Direcciones Generales de Bellas Artes y de Archivos, Bibliotecas y Museos, procuraron que el Museo pudiera abrirse al público a principios del mes de agosto de 1939.

Con fecha 3 de agosto, publicóse en el diario local *El Pirineo*, la siguiente alocución, con motivo de la inauguración del Museo, fijada para el día 4 de dicho mes.

“Ante la inauguración del Museo de San Pedro de Galligans

Después de haber permanecido cerrado durante tres largos años, y lamentablemente disperso el valioso material de nuestro Museo, ha sido posible recuperar éste pacientemente, en parte, y reorganizarlo de nuevo. Gerona tendrá otra vez en marcha una de sus instituciones culturales más prestigiosas: el Museo de San Pedro de Galligans.

Debido a las premuras de tiempo y a que no ha sido posible reunir aún la totalidad de objetos de sus colecciones, la instalación del Museo es, en ciertas secciones, provisional; pero basta ya para dar la impresión de que su reapertura significa la normalización de un elemento tan destacado en la vida cultural gerundense, y la promesa de que, sin interrupción, se irá completando y sistematizando su instalación.

Mañana viernes, a las 10 de la mañana, se procederá a la nueva inauguración del Museo, con asistencia de las dignísimas autoridades gerundenses y la de ilustres

personalidades de la especialidad, venidas exprofeso de Madrid, para proceder hoy a la inauguración del Museo Arqueológico de Barcelona, y mañana al de nuestra ciudad.

No dudamos que los gerundenses darán, con su asistencia, color y brillantez al acto de la inauguración. Actos de esta naturaleza son el mejor exponente para aquilatar la cultura de una ciudad y sabemos que Gerona los ha compartido siempre. Actualmente tienen, además, otra virtualidad, y es la de demostrar que en la Nueva España, se reconstruyen rápidamente todos los elementos irradiadores de cultura y arte, contrastando este dinamismo con la caótica apatía del período anterior, que no hizo más que cerrarlos, dispersarlos y, lo que es más lamentable, destruirlos muchas veces.

Confiamos, pues, que la reapertura del Museo constituirá un relevante acto de la vida espiritual y cultural de Gerona.

La Comisión de Monumentos de Gerona y el Director del Museo Arqueológico de S. Pedro de Galligans.

La reapertura del Museo de San Pedro de Galligans

El día 4 de agosto se celebró la reapertura del Museo de S. Pedro de Galligans.

Este solemne acto tuvo lugar en el crucero de la iglesia, disponiéndose la mesa de la presidencia, junto a la puerta de entrada de lo que fué sacristía de S. Pedro de Galligans, y ante numerosísima concurrencia, ávida de contemplar de nuevo nuestro Museo después del éxodo sufrido por sus más valiosas instalaciones.

Presidió el acto el Sr. Director General de Bibliotecas y Museos, Sr. Lasso de la Vega, que ostentaba la

representación del Ministro de Educación Nacional y asistieron el Director del Servicio Nacional de Museos, el Coronel Sr. Gómez del Villar, Comandante Militar de la plaza y representante del Gobernador Militar de la Provincia, el Sr. Presidente de la Audiencia y Gobernador Civil interino, el Ilmo. Sr. Obispo Dr. Cartañá, el Alcalde Sr. Tarrús, el Delegado de Hacienda Sr. Arenas, el Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, el Jefe Provincial de Prensa y Propaganda Sr. Franquet, el Director del Museo Arqueológico de Barcelona Sr. Almagro, el Sr. Blánquez, director del Museo Arqueológico de Gerona, el Sr. Puig Báyer, director del Instituto, los Sres. Dr. Morera y Pla Cargol de la Comisión de Monumentos y otras destacadas personalidades.

Abrió el acto el Director del Museo Arqueológico Señor Blánquez el cual pronunció un elocuente discurso historiando los trabajos realizados, lo mismo para la localización de los objetos del Museo, que habían sido dispersados durante el período revolucionario, que para proceder a la reinstalación de los mismos.

Seguidamente pronunció un elocuentísimo discurso el Sr. Lasso de la Vega, poniendo de relieve que, frente a la actuación negativa y destructora del marxismo, el nuevo Estado Español realizaba una tarea de reconstrucción espiritual, muestra de la cual era la nueva inauguración del Museo de Gerona.

A continuación, el Sr. Coronel, Comandante Militar, declaró inaugurado oficialmente el Museo y seguidamente las autoridades y el público pasaron a visitar las diferentes salas del mismo, contemplando sus varias secciones, algunas de las cuales, como las de pintura, tenían aún carácter provisional por no haber habido tiempo para su instalación definitiva.

Por todos fué celebrada la instalación del Museo Arqueológico en las naves de la iglesia de San Pedro, marco adecuadísimo para dicha instalación, y que ha podi-

do realizarse gracias a las facilidades concedidas por el Ilmo. Sr. Obispo Dr. Cartañá.

Actuación durante los meses de Agosto y Septiembre

Tomó posesión de la presidencia de esta Comisión de Monumentos el Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Paulino Coll Massaguer.

* * *

El Sr. I. Bosch se interesó para que cuanto antes quedara desalojada la antigua iglesia de San Nicolás de la aserradera mecánica que la ocupaba, a fin de que pudiera instarse demanda para la restauración de la misma.

* * *

El Sr. Secretario abogó para que la Excma. Diputación de Gerona procediera a crear el Patronato de Ampurias y Tossa, o un Patronato General de Excavaciones, a fin de lograr que la totalidad de objetos que puedan hallarse en Ampurias no vayan a parar tan sólo a los Museos de Barcelona, con el consiguiente perjuicio para los Museos de Gerona, acordándose así.

La Excma. Diputación acogió favorablemente la demanda, si bien, por falta de consignación, el Patronato no ha podido comenzar sus funciones.

* * *

Recabóse del Excmo. Sr. Gobernador Militar el que no continuara encendiéndose fuego al pie de la lápida que conmemora las predicaciones de San Vicente Ferrer, en esta ciudad, sita en la plaza de Sto. Domingo, para que el humo no perjudicara a dicha lápida.

El Excmo. Sr. Gobernador Militar atendió cumplidamente este ruego.

* * *

La Comisión acordó que constara en acta el alto aprecio que la Comisión siente por la labor realizada al frente de la misma por el Excmo. Sr. D. A. de Correa Veglison, anterior Gobernador de esta Provincia, nombrado recientemente Gobernador de Pamplona, y felicitarse de que sea ahora Presidente de la Comisión el nuevo Gobernador, Excmo. Sr. D. Paulino Coll Masaguer.

Actuación durante los meses de Octubre y Noviembre

Se informó al Excmo. Ayuntamiento de Gerona en lo relativo al arco de los porches de la casa n.º 33 de la Avenida del Generalísimo, en sentido de que, por el acusado tipismo y características del conjunto de los porches de la Rambla, esta Comisión entendía que no procede autorizar sea quitado dicho arco, cuya desaparición interesa el Sr. Casadevall. Todo lo más que podía autorizarse, a juicio de esta Comisión, sería dejar elevar algo dicho arco, en atención a ser en la actualidad algo más bajo que los arcos vecinos; pero esto a condición de volverlo a montar otra vez, con el mismo perfil y utilizando los mismos sillares y dovelas que actualmente lo constituyen.

* * *

Tratóse de la restauración de la iglesia de San Nicolás, que ha quedado ya desalojada de la industria que la usufructuó durante tantos años y acordóse cooperar con el Ayuntamiento de Gerona en la demanda de subvención que se eleve al Estado, encargándose a los Señores Dr. J. Morera y J. Pla Cargol, la redacción de la oportuna Memoria. (*)

* * *

(*) Esta Memoria va inserta al final de este folleto.

Por haber sido trasladado a Barcelona, presentó la dimisión del cargo de Conservador del Museo Don A. Blánquez, y la Comisión nombró para dicho cargo al Dr. D. J. Morera.

* * *

Atendido el ensanchamiento del Museo de S. Pedro de Galligans, cuya totalidad de secciones un solo hombre no basta vigilarlas, se acuerda interesar de la Excelentísima Diputación Provincial tenga a bien disponer que el funcionario de la misma D. J. Viñals, empleado hasta ahora en el Servicio de Recuperación, pase a ser ordenanza del Museo, para compartir con el Conserje la vigilancia y cuidado de dicho establecimiento. La Excelentísima Diputación Provincial se sirvió acceder a la expresada petición.

Actuación durante el mes de Diciembre

Aprobóse la memoria redactada por los miembros de la Comisión Sres. Dr. Morera y Pla Cargol, relativa a la restauración de la iglesia de San Nicolás y entregarla al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad a fin de que la eleve por su parte al Estado, demandando la subvención que complete la cantidad que la Corporación Municipal ofrece para dicha restauración.

* * *

Acordóse interesar del Ayuntamiento de Gerona el empedrado de la parte alta de la calle de Alemanes, hasta la puerta de San Cristóbal, para mejorar el aspecto de aquella típica calle del barrio histórico de la Ciudad.

* * *

Se informó la instancia de varios vecinos de Las Perdras, en sentido de que, en vez de abrir un boquete e

la muralla de la parte Este de la ciudad, para facilitar la comunicación de dicho barrio con el centro de Gerona, se proceda a la reapertura de la antigua puerta del Socorro con lo cual se revalorizaría un acceso a la ciudad que, a su valor histórico, une una interesante disposición y estructura.

* * *

Para completar el trazado del proyectado paseo Arqueológico, acordóse interesar del Excmo. Ayuntamiento de Gerona proceda cuanto antes a incoar el expediente de expropiación de una faja de terreno en el antiguo baluarte de Sarracinas, para que pueda servir de entrada al mencionado paseo, a través del arco de ingreso a dicho ex-baluarte de Sarracinas.

* * *

A propuesta del Sr. Pla fué acordado proceder a construir unas mamparas o tabiques de separación, en las galerías del primer piso del Museo, a fin de dividir dichas galerías en varias salas, que permitirán una más sistematizada colocación de las obras de pintura. Acordóse solicitar el oportuno presupuesto para proceder seguidamente a realizar dicha mejora.

El presupuesto aproximado de esta reforma importa: 1.000 ptas. las labores de carpintero, unas 150 pesetas la compra de arpilleras y unas 170 ptas. los trabajos de decoración.

A fin de que la sección de pintura pueda instalarse de manera en lo posible sistematizada, acordóse proceder seguidamente a realizar dicha mejora.



En consecuencia, el presente trabajo se ha desarrollado en un marco teórico y metodológico que ha permitido abordar el problema de la gestión de la información en el sector público, desde una perspectiva integral y multidisciplinaria.

El estudio se ha dividido en tres partes principales: la primera trata sobre el marco teórico y metodológico; la segunda sobre el diagnóstico de la situación actual de la gestión de la información en el sector público; y la tercera sobre las propuestas de mejora.

En la primera parte se ha presentado el marco teórico y metodológico que ha permitido abordar el problema de la gestión de la información en el sector público, desde una perspectiva integral y multidisciplinaria.

En la segunda parte se ha presentado el diagnóstico de la situación actual de la gestión de la información en el sector público, a través de un análisis de los datos recogidos en el estudio.

En la tercera parte se han presentado las propuestas de mejora, basadas en los resultados del diagnóstico y en el marco teórico y metodológico presentado en la primera parte.

MEMORIA

relativa a la proyectada restauración de la iglesia de San Nicolás, de Gerona

Desde hace muchos años, la Comisión Provincial de Monumentos de Gerona venía ocupándose de hallar una solución factible al problema, de año en año más apremiante, de procurar un ensanchamiento al Museo de San Pedro de Galligans, instalado en los claustros de dicha iglesia de San Pedro y en las galerías que fueron edificadas sobre las alas de dicho claustro.

Al quedar liberada nuestra ciudad por las gloriosas fuerzas nacionales, el Servicio de Recuperación Artística utilizó provisionalmente las naves de la iglesia de San Pedro como depósito, con el fin de ir ordenando los objetos artísticos que se iban recuperando. Y al pensarse en la reapertura del Museo de Galligans, fueron utilizadas también provisionalmente las naves de dicha iglesia para instalar buena parte de la sección lapidaria del Museo, la cual, anteriormente, estaba materialmente amontonada en las naves del claustro.

El buen efecto que la instalación de tales restos produce en la actualidad, según se puede apreciar en la fotografía de conjunto que se acompaña, y la consideración de que, no siendo para el culto, para nada más noble y adecuado que para Museo podrían ser utilizadas las naves de San Pedro de Galligans, ha hecho pensar a los componentes de esta Comisión de Monumentos, que la instalación en ellas de buena parte de los restos arqueológicos del Museo, podría ser, por algún tiempo, la

solución más adecuada al necesario ensanche de dicho Museo, hasta tanto que pudiera darse a este problema una solución del todo definitiva.

A tal finalidad, esta Comisión de Monumentos ha hecho las oportunas gestiones cerca del Ilmo. Sr. Obispo, y ha obtenido de su reconocido amor a las cosas de arte y arqueología, la debida autorización para que el Museo pudiera continuar utilizando provisionalmente la iglesia de San Pedro; si bien ha manifestado S. Ilma. la conveniencia de que, ya que el Ayuntamiento es actualmente propietario de la iglesia de San Nicolás, situada frente mismo a la de San Pedro, y que recientemente ha sido rescatada de un uso industrial que la destruyó en buena parte y la desnaturalizó, se realizaran en dicha iglesia de San Nicolás las obras precisas de restauración, a fin de que pudiera ser nuevamente abierta al culto, con la loable finalidad de que los habitantes del barrio de San Pedro pudieran contar con una pequeña iglesia en el mismo, que supliera la falta del culto que se celebraba en la de San Pedro.

Pero además de la necesidad religiosa y espiritual, que hace conveniente la restauración del templo de San Nicolás, existe la conveniencia arqueológica, atendidas las interesantes características de dicha iglesia y el positivo valor de la misma para el estudio de la arqueología románica en nuestras comarcas y aun en el conjunto de nuestra España.

Por tales razones, esta Comisión de Monumentos ha interesado del Excmo. Ayuntamiento de Gerona, actual propietario de la iglesia de San Nicolás, que procediera a iniciar la restauración de dicha iglesia. Y el Ayuntamiento de esta ciudad, movido por el laudable deseo de revalorizar otro monumento gerundense, ha acogido muy favorablemente esta propuesta y se dispone a consignar, en sus presupuestos de 1940, una relativamente importante partida para el comienzo de dichas obras,

lamentándose de que su actual situación económica, muy deprimida por las consecuencias de la guerra, no le permita hacerse cargo, por entero, del coste de dicha restauración.



El interior de la iglesia de San Pedro después de haberse instalado en sus naves la parte lapidaria del Museo.

Debido, pues, a que la cantidad presupuestada por el Ayuntamiento no será suficiente para sufragar el coste total de una cuidadosa restauración de dicho templo; y teniendo en cuenta que conviene hacer dicha restauración con el máximo cuidado y las mayores garantías, dada la alta calidad de este monumento, esta Comisión de Monumentos confía en que podrá contarse con una aportación del Estado que, completando la aportación del Ayuntamiento de Gerona, permita realizar por completo los trabajos de restauración de la iglesia de San Nicolás.

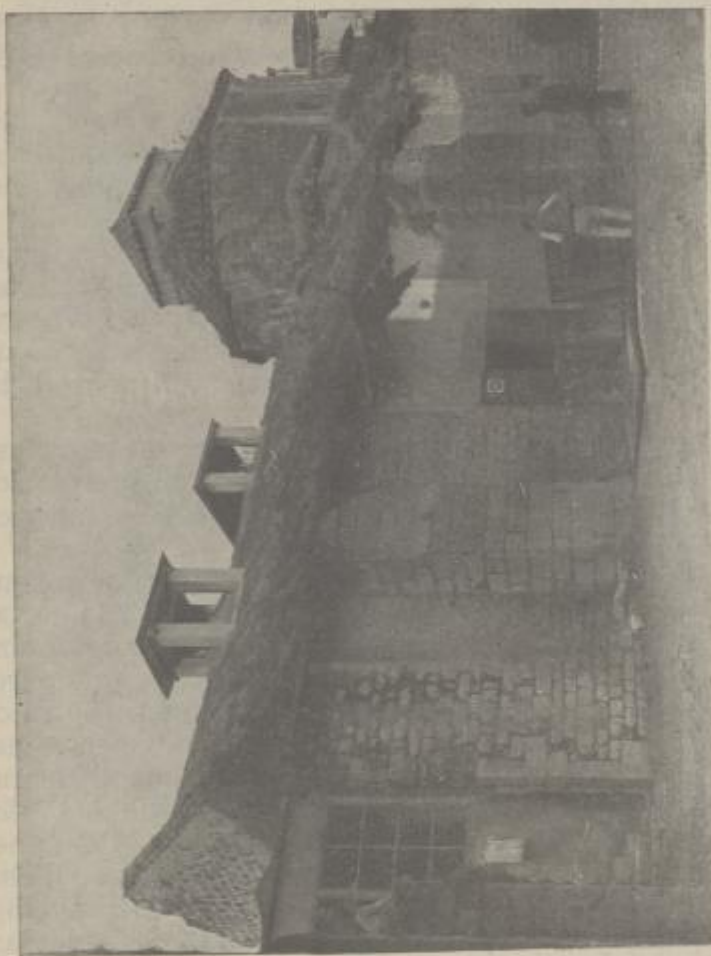
Según cálculos realizados por elementos técnicos de esta Comisión, el coste total de la restauración se estima en unas cincuenta mil pesetas. Posiblemente el Ayuntamiento de Gerona podrá aportar la mitad de esta cantidad y sería de alta conveniencia que el Estado español pudiera contribuir a las obras con una cantidad parecida o sensiblemente igual a la que aportará el Ayuntamiento de Gerona. Con tan relativamente pequeños esfuerzos económicos podría dotarse al patrimonio arqueológico español de un templo románico de características muy interesantes y sobresalientes, bien digno de ser visitado y estudiado.

Para que se pueda juzgar de las características de dicho templo, nos complacemos en acompañar tres fotografías del mismo; una que comprende el conjunto del edificio; otra en que se aprecian los ábsides y otra que muestra el interior (bastante defectuosa) pero suficiente para mostrar cuán desnaturalizado y en qué mal estado se halla en la actualidad, debido a haber funcionado en él, durante muchos años, una aserradera mecánica. (*)

Las características arqueológicas del antiguo templo

(*) De esta última fotografía, por su defectuosa factura, no ha sido posible obtener un cliché en medlanas condiciones. Por esta causa sólo se reproducen dos vistas.

de S. Nicolás son las siguientes: parece que la primitiva planta de esta iglesia era casi circular y que luego fué



Vista del conjunto exterior de la iglesia de San Nicolás

prolongada por la parte oeste, de manera que en la actualidad afecta forma de cruz latina.

Tiene tres pequeños y graciosos ábsides, el princi-

pal destruído y substituída su bóveda, que debía ser semicircular y de las llamadas de horno, por un sencillo y ruinoso tejado.

Un gracioso cimborio octogonal remata la parte central de lo que puede considerarse como crucero de dicha iglesia.

Exteriormente la resigue, al nivel del arranque de la cubierta, una banda de graciosos arquitos semicirculares, a la manera lombarda, tallados cada uno en una sola pieza.

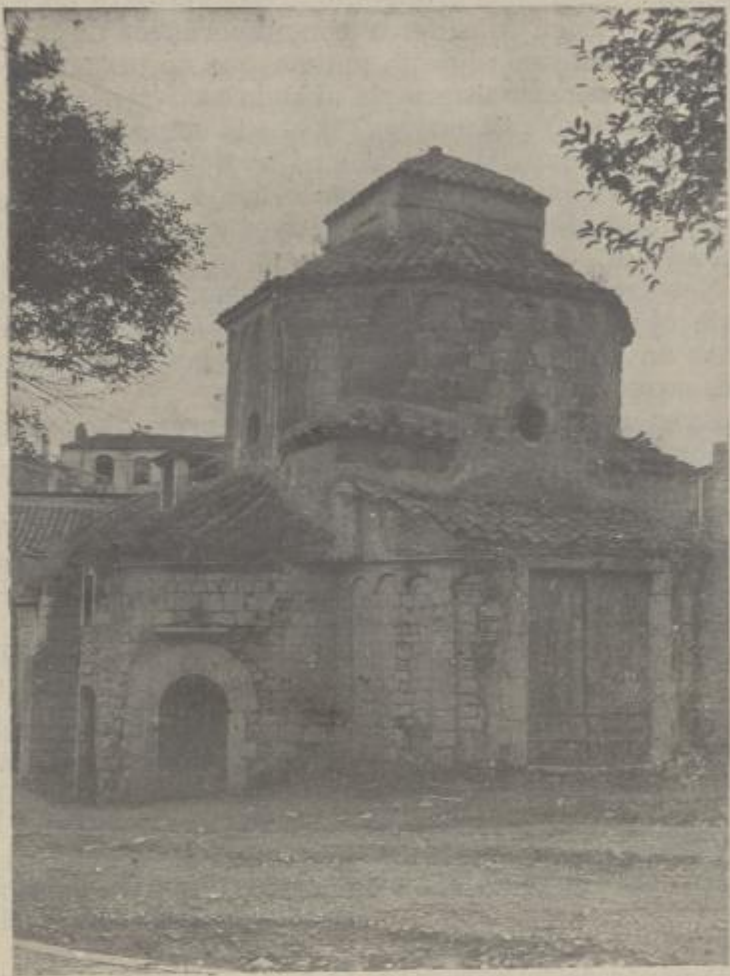
Sus dimensiones son: longitud, 22'20 metros; anchura, 6'40 metros; anchura en el crucero, 8'60 metros; altura unos 7 metros y altura en la bóveda del crucero, unos 9'50 metros. El actual nivel del piso es más de un metro más elevado que cuando fué edificado dicho templo.

Es muy general la opinión, entre los arqueólogos, de suponer la construcción de esta iglesia algo posterior a la de San Pedro de Galligans; por lo cual fijan la época de la misma a últimos del siglo XII.

De la iglesia de San Pedro dice el P. Villanueva "que no es más antigua que el siglo XII" añadiendo: "la portada principal del templo consta de varios arcos concéntricos, sostenidos sobre columnitas estriadas, que parecen más antiguas que el resto del edificio (pág. 150). Los autores de *España Sagrada*, creen, con fundamento, que se estaba construyendo en 1137, cuando Ramón Berenguer dejaba en su testamento, para la obra de esta iglesia, la tercera parte de la moneda de Gerona. De manera que sus testamentarios hubieron de emplear en dicha obra hasta doscientos maravedís" (tomo XLIII, pág. 326). De donde no es aventurado inferir que la iglesia de San Pedro hubo de estar concluída hacia la segunda mitad del siglo XII.

El atento examen del paramento de la construcción de San Nicolás trae al ánimo la convicción de que exis-

ten en su antigua fábrica partes de diversas épocas; pues mientras los ábsides parecen obrados en parte por



Los pequeños ábsides y el cimborio de la iglesia de San Nicolás

las mismas manos que edificaron los muros de sillería y los arcos monolíticos, casi iguales, de San Pedro, en

cambio, existen importantes restos en los ábsides, especialmente en el derecho, que son indudablemente más antiguos. Con mucha probabilidad esos restos de obra anterior se pueden considerar contemporáneos de la portada principal de la iglesia matriz, que no juzgamos demasiado temerario asignarla al siglo XI.

Dice el Sr. V. Lampérez (*) que la curiosa forma de la iglesia de San Nicolás, con el *trefle* de su cabecera, recuerda las capillas llamadas cellas o *memoria martyrum*, elevadas por los primitivos cristianos en sus cementerios.

Nosotros, al permitirnos opinar que en los ábsides existe obra anterior al siglo XII, nos preguntamos si dichos antiguos restos podrían ser los restos de la cella a que se refiere el Sr. Lampérez.

Existen unos contrafuertes exteriores que parecen ser obra del siglo XV o del XVI y en 1763 fué abierta en esta iglesia una pequeña puerta en el lado sud de la misma, y tal vez entonces desapareció su portada principal, la cual debía estar excesivamente pegada o adosada al edificio contiguo, que era el llamado Hospital Viejo u Hospital de los Clérigos.

De la iglesia de San Nicolás dice también el P. Villanueva en su *viaje literario*, tomo XIV, pág. 151. "Dentro del cementerio (de la abadía de San Pedro) hay una iglesia con la advocación de San Nicolás Obispo, la cual, hasta nuestros días ha servido de parroquia a este recinto como anejo del Monasterio, para administrar los Sacramentos a los enfermos.

Hoy está del todo profanada, y es almacén de varios enseres. Su construcción denota grande antigüedad. Mas esto por acá no es nuevo".

Después de la guerra de la Independencia, el autor del tomo XLV de la *España Sagrada* (pág. 185) dice que

(*) Historia de la Arquitectura Cristiana Española, tomo II

salían de ella los Sacramentos si ocurría tener que administrarlos por la noche. Lo cual indica que el pequeño gracioso templo que era almacén en 1807, posteriormente se había devuelto al culto, hasta que los sucesos del año 1835 le acarrearón su duradera profanación, desnaturalización y semirruina.

Estos son los pocos datos históricos conocidos en la actualidad, y los que sugiere el resumen detenido de tan interesante monumento. No parece posible poder obtener más, por haber sido destruido el archivo del Monasterio de San Pedro de Galligans en la devastación causada por las guerras anteriores a los escombros y ruinas que amontonó en él la defensa inmortal de esta ciudad en 1808 y 1809.

De llevarse a cabo el propósito de esta Comisión Provincial de Monumentos, como ésta cordialmente desea, de conseguir restaurar la iglesia de San Nicolás, podrá ser destinada otra vez esta iglesia al culto, o sea, a su función primitiva; cosa que sería ciertamente muy interesante, después de las mutilaciones, desnaturalizaciones y lamentable abandono que ha venido sufriendo este interesante monumento, en el transcurso de los dos siglos pasados.

Confiamos sinceramente en ello, para incremento del patrimonio arqueológico gerundense y para enriquecimiento del tesoro artístico y arqueológico de España, supremo interés que debe movernos a todos cuantos estimamos estos restos de la antigüedad, y propósito que encarna fielmente uno de los más excelsos fines imperiales de la nueva y gloriosa España.

Gerona, primero de diciembre de 1939.
Año de la Victoria

Dr. José Morera — Joaquín Pla Cargol

Donativos al Museo

Las Sras. Victoria Gafas Estrada y Teresa Puig Surís hicieron donación al Museo de cuatro cuadros al óleo, del Sr. Pons Martí, representando detalles urbanos y de las murallas de Gerona a últimos del siglo XIX, y de un retrato al óleo de Doña Vicenta Torres.

Por las circunstancias derivadas de la guerra, los donativos hechos al Museo han sido este año muy escasos. Es de esperar que, normalizada la vida gerundense, nuestros conciudadanos continuarán favoreciendo las instalaciones del Museo con sus aportaciones, como vinieron haciéndolo en los años anteriores a la guerra, consiguiendo con ello que el *Museo Provincial de Gerona* alcanzara merecido renombre entre los Museos análogos de España.

Cuentas:

En la sesión de 29 septiembre 1939 el Conservador Sr. Blánquez presentó cuentas por un total de 2.500 pesetas para atender a los gastos de reinstalación del Museo.

En la sesión de 9 de noviembre de 1939, el propio Sr. Blánquez presentó otra cuenta, también para la reinstalación del Museo, por un total de 2500 ptas. que fueron aprobadas también.

La Diputación Provincial de Gerona, dentro de la penuria del momento, ha dado, con la concesión de dichas cantidades, una patente muestra del interés que siente por el Museo Provincial de Gerona, para el cual ha venido destinando, desde su fundación, las cantidades necesarias para su engrandecimiento y mejora.

Es justo que esta Comisión de Monumentos agradezca, desde estas páginas, el interés de la Corporación Provincial gerundense para nuestro Museo y, en general, para las cuestiones de Arqueología y Arte. Y confía que, en adelante, la Corporación Provincial incrementará, en la medida de sus posibilidades económicas, la relativamente modesta consignación que destina a los trabajadores de esta Comisión, la cual tiene que debatirse constantemente con la carencia de medios económicos suficientes, para poder acometer mejoras de cierta envergadura en los monumentos de esta provincia.



Edificios y Monumentos de esta Provincia adscritos al Tesoro Artístico Nacional

- Casa de Fontcuberta. — R. O. de 5 enero 1918.
- Casa Palacio de Caramany. — R. O. de 22 octubre 1918.
- Iglesia de San Nicolás. — R. O. de 15 marzo 1919.
- Casa n.º 19 de la calle de Ciudadanos, con fachada también a Herrerías Viejas. — R. O. de 17 mayo 1921.
- Iglesia de Sta. María de Lladó. — R. O. de 29 de abril de 1925.
- Monasterio e iglesia de San Pedro de Roda. — Puerto de la Selva. — R. O. de 4 julio de 1930.
- Iglesia Colegiata de Vilabertrán. — R. O. de 11 noviembre 1930.
- Catedral de Gerona. — Iglesias de San Daniel, San Pedro de Galligans y San Félix, de Gerona. — Baños Árabes. — Ruinas de Ampurias. — Cueva d' en Dayne, de Romanyá de la Selva. — Baños romanos en Caldas de Malavella. — Recinto murallado de Tossa. — Decreto 3 de junio 1931.
- San Jaime de Fontanyá. — San Pedro, San Vicente y Sta. María, de Besalú. — San Quírico, de Culera. — San Miguel de Fluviá. — San Miguel, de Cruilles. — San Juan de las Abadesas. — San Pedro de Camprodón. — Sta. María de Ripoll. — Ermita de San Julián, de Boada. — Sta. María de Castelló de Ampurias. — Santa María, de Porqueras. — Restos del monasterio de S. Feliu de Guixols. — San Cristóbal de Baget. — Castillo e iglesia de Vulpellach. — Monasterio de Perelada. — Decreto de 3 de junio de 1931.
- Casas n.º 1 y 2 de la plaza de la Constitución de la Villa de Llagostera. — Decreto de 7 agosto de 1931.

— Restos pertenecientes al derruido convento de San Francisco de Asis, de Gerona (arcadas del claustro gótico del siglo XIV). — Decreto de 17 agosto de 1931.

— Se considera *recinto arqueológico* el antiguo casco de la ciudad (calle Forsa, Alemanes y callejas adyacentes y plazas de La Catedral Apóstoles y Lladoners; es decir, todo lo que fué perímetro romano de la Ciudad.

— Igualmente se considera *recinto arqueológico* la ladera noreste de la montaña que forma la ribera izquierda del Galligans, en el trozo comprendido desde la torre Gironella y puerta de San Cristóbal hasta frente el claustro de la iglesia de San Pedro (zona del Paseo Arqueológico).

Srs. Miembros de la Comisión de Monumentos de Gerona

Excmo. Sr. D. Paulino Coll Massaguer, Gobernador Civil, *Presidente*.

Vocales natos

Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Dr. José Cartañá.

— Excmo. Sr. Presidente de la Diputación. — Excelentísimo Sr. Alcalde de Gerona. — Sr. Arquitecto Municipal.

Vocales por derecho propio

Dr. D. José Morera, correspondiente de la R. A. de la H, *Conservador*.

D. Joaquín Pla Cargol, correp. de la R. A. de B. A. de San Fernando, *Secretario*.

D. Ignacio Puig Báyer, correp. de la R. A. de la H. *Vocal*.

D. Martín Sureda Vila, correp. de la R. A. de B. A. de San Fernando, *Vocal*.

Vocales adjuntos

D. José Franquet Alemany. — D. Pelayo Negre. — D. I. Bosch.

Reglamento de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos

CAPITULO II

De las atribuciones, deberes y obligaciones de las Comisiones provinciales de Monumentos

Art. 10. Son atribuciones de las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º El reconocimiento y asidua vigilancia de los monumentos históricos y artísticos de todo género en su provincia.

2.º La intervención en las excavaciones arqueológicas que se efectúen en la provincia, promovidas por particulares, ateniéndose a lo preceptuado en la ley de Excavaciones y su Reglamento de 7 de Junio de 1911, o lo vigente.

3.º La creación y organización de nuevos Museos Arqueológicos y de Bellas Artes, y el fomento de los existentes, aun no incorporados al Estado.

4.º Proponer al Estado, por conducto de las academias respectivas, la adquisición de cuadros, estatuas, lápidas, relieves, medallas, códices, manuscritos de todas clases y cualesquiera otros objetos, que por su mérito o importancia artística o histórica merezcan figurar en los Museos, Bibliotecas o Archivos.

5.º La custodia y conservación de los sepulcros y enterramientos de nuestros reyes, príncipes y hombres ilustres, y la traslación de los que por haber sido enajenados los edificios donde existían o por su mal estado lo exigieren.

6.º Asesorar y recurrir a los gobernadores, alcaldes y demás autoridades en cuanto se relacione con los fines propios de las mismas Comisiones provinciales de Monumentos y de la representación que ostentan.

Art. 11. Serán deberes de las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º Evacuar los informes que el Gobierno o las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando les pidieren sobre el mérito e importancia de los monumentos artísticos que deban conservarse o restaurarse en la provincia respectiva.

2.º Hacer propuestas e informar a ambas Academias acerca de las exploraciones arqueológicas que deban efectuarse en los despoblados de antiguas ciudades u otros lugares análogos, siempre que algún descubrimiento fortuito y la conveniencia de no malograrlo así lo aconsejaren, ateniéndose a lo dispuesto en la vigente ley de Excavaciones.

3.º Ilustrar igualmente en orden a la adquisición de aquellos objetos arqueológicos o artísticos que sin ser propiedad del Estado ni de los pue-

blos parezcan dignos por su antigüedad o belleza de ocupar un puesto en los Museos.

4.º Suministrar cuantos datos y noticias fuesen menester para la mejor resolución de los expedientes relativos a las bellas artes y antigüedades.

5.º Formar anualmente los presupuestos de las obras de conservación que hayan de ejecutarse en los monumentos artísticos con fondos provinciales o municipales.

6.º Dar cuenta dentro de cada semestre natural de los descubrimientos arqueológicos que hayan ocurrido en la provincia, de las publicaciones de interés histórico, arqueológico y artístico que vean la luz pública en la misma y de cuantos datos sean pertinentes a los fines de ambas Academias.

7.º Incorporar a sus archivos, mediante compras o donaciones, cuantos libros, códices, obras musicales y demás documentos puedan ser útiles para la difusión de la cultura.

8.º Auxiliar y facilitar, por cuantos medios estén a su alcance, la labor de los Comisionados oficiales nombrados para la ejecución de los trabajos arqueológicos o artísticos.

Art. 12. En aquellas poblaciones cuya importancia monumental o artística lo requiera, la Comisión mixta podrá proponer a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando la creación de Subcomisiones locales de Monumentos, cuya organización y funcionamiento serán análogos a los de las Comisiones provinciales.

Art. 13. Las Comisiones provinciales de Monumentos comunicarán directamente con los gobernadores, dando cuenta de ello a las dos Reales Academias en los casos siguientes:

1.º Para reclamar contra toda obra que se realice en los edificios públicos de carácter histórico o artístico, cuando no esté competentemente autorizada y aprobada. Las Comisiones requerirán de las autoridades la suspensión de semejantes obras hasta que recaiga sobre el asunto acuerdo definitivo.

2.º Para representar contra la inmediata enagenación, demolición o destrucción de los monumentos de verdadero mérito o interés nacional, cualquiera que sea el pretexto que se alegare para intentar su ruina.

3.º Para proponer la pronta reparación de aquellas construcciones de mérito artístico que siendo propiedad de la provincia o del Municipio, no ofrecieran seguridades de duración.

4.º Para procurar que los objetos de arte cuya posesión importe a la Historia de la civilización española, no sean enajenados con destino al extranjero.

5.º Y, por último, para proponer cuanto juzgaren conveniente a los fines de su Instituto y estuviere en sus atribuciones.

CAPITULO III

Disposiciones generales

Art. 14. Los gobernadores de provincia y los alcaldes de los pueblos prestarán a las Comisiones provinciales de Monumentos el más eficaz apoyo, proporcionándoles cuantos medios requieran para el cumplimiento de su cometido, procurando remover los obstáculos que puedan oponerse al ejercicio de sus atribuciones.

Art. 15. Será además obligación de los alcaldes de los pueblos para con las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º Recoger cuantos fragmentos de lápidas, estatuas, columnas miliarias, sarcófagos, vasos y otros objetos de antigüedad se descubrieren fortuitamente en el término de su jurisdicción respectiva, y remitirlos a las Comisiones provinciales de Monumentos, expresando el lugar donde fueron hallados y las circunstancias del descubrimiento. Cuando el objeto encontrado estuviere fijo en el suelo o fuere de tal magnitud que pueda peligrar, removiéndolo, darán los alcaldes inmediatamente cuenta a las Comisiones provinciales, a fin de que, sin pérdida de tiempo, éstas dispongan en cada caso lo más acertado y conveniente.

2.º Vigilar por la conservación de los edificios que hubieren sido declarados monumentos históricos o artísticos, dando parte a la Comisión provincial de cualquier deterioro que en ellos advirtiesen, para su pronta reparación por quien correspondiere.

3.º Retener los lienzos, tablas, estatuas, códices, obras musicales y demás objetos históricos o artísticos de sospechosa procedencia que se hallasen en su jurisdicción, dando inmediatamente cuenta a la Comisión respectiva para que ésta proceda a lo que hubiere lugar, conforme a lo preceptuado en el Reglamento.

Art. 16. Los alcaldes que más se señalaren por su celo en el cumplimiento de estas obligaciones, y los individuos de las Comisiones que se distinguieren por sus trabajos, se harán acreedores a la propuesta de recompensas honoríficas, elevada al Gobierno de S. M. por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

Art. 17. Las Diputaciones provinciales seguirán incluyendo en su presupuesto las partidas necesarias para atender a los gastos ordinarios de las Comisiones de Monumentos, satisfacer las dietas que exigieren precisas expediciones y las sumas que se conceptuaren anualmente indispensables para llevar a cabo las reparaciones y restauraciones que hayan de hacerse en los edificios monumentales que fueren de la pertenencia de la provincia.

Lo mismo harán los Ayuntamientos respecto de los que, teniendo igual carácter, les hubieren sido confiados para fines de utilidad pública. (*Gaceta* 14 de Agosto de 1918).